

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 322-2022-SERNANP

Lima, 27 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 389-2022-SERNANP-OPP de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos que la componen, con la finalidad de mejorar la gestión pública a través del desarrollo de un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, la cual establece la visión, los principios y lineamientos paran una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, con Resolución Presidencial N° 044-2013-SERNANP de fecha 15 de marzo de 2013, se aprueba la reestructuración de las Unidades Operativas Funcionales de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP:

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 092-2015-SERNANP de fecha 14 de mayo de 2015, se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos a cargo de la Dirección de Desarrollo Estratégico de la Institución;

Que, de la misma forma, a través de la Resolución Presidencial N° 132-2016-SERNANP de fecha 27 de mayo de 2016, Resolución Presidencial N° 020-2018-SERNANP de fecha 22 de enero de 2022, Resolución Presidencial N° 088-2018-SERNANP de fecha 06 de abril de 2018 y Resolución Presidencial N° 197-2018-SERNANP de fecha 23 de agosto de 2022, se aprueban diferentes modificaciones del Mapa de Procesos "DEA-Desarrollo Estratégico de las ANP";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 162-2022-SERNANP de fecha 27 de junio del 2022, se aprueban los *"Lineamientos de Saneamiento Físico Legal como Estrategias de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado"*, cuyo objetivo es establecer lineamientos que permitan implementar el saneamiento físico legal como estrategia de gestión de las Áreas Naturales Protegidas en los procesos de inscripción registral y la demarcación física de sus límites;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable a la aprobación de cuatro (04) nuevos Procesos de Nivel 2, "DEA-05-01- Gestión de información de la biodiversidad de las ANP", "DEA-05-04- Gestión del SADT, Biblioteca Digital y Mapa Interactivo del SERNANP", "DEA-05-05- Emisión de Opiniones técnicas sobre convenios internacionales", "DEA-05-09- Cálculo de la Disminución de Emisiones de Carbono en ANP del Bioma Amazónico del SINANPE"; correspondientes al Proceso Nivel 1 "DEA-05-Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP", y la actualización de un (01) Proceso de Nivel 2 "DEA-04-03-Demarcación Física de los Limites de las ANP con Categoría Definitiva"; correspondiente al Proceso de Nivel 1 "DEA-04- Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas", y la aprobación de la modificación al MAPRO de "DEA-Desarrollo Estratégico de Áreas Naturales Protegidas", debido a que es necesaria su implementación, por ello recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar cuatro (04) nuevos Procesos de Nivel 2, "DEA-05-01- Gestión de información de la biodiversidad de las ANP", "DEA-05-04- Gestión del SADT, Biblioteca Digital y Mapa Interactivo del SERNANP", "DEA-05-05- Emisión de Opiniones técnicas sobre convenios internacionales", "DEA-05-09- Cálculo de la Disminución de Emisiones de Carbono en ANP del Bioma Amazónico del SINANPE"; correspondientes al Proceso Nivel 1 "DEA-05-Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP"; y la actualización de un (01) Proceso de Nivel 2 "DEA-04-03-Demarcación Física de los Limites de las ANP con Categoría Definitiva"; correspondiente al Proceso de Nivel 1 "DEA-04- Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas", en atención a los considerandos vertidos en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación al Manual de Procesos "DEA-Desarrollo Estratégico de Áreas Naturales Protegidas", el cual quedará compuesto por cinco (5) Procedimientos de Nivel 1 y por treinta y cuatro (34) Procedimientos de Nivel 2, el mismo que se detalla en el Anexo N°1 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, así como del Mapa de Procesos correspondiente y las Fichas de procedimientos de los Procesos de Nivel 2, en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.sernanp.gob.pe.



Registrese y comuniquese.

José Del Carmen Ramírez Maldonado Jefe del SERNANP

ANEXO N° 1

MAPRO "DEA- Desarrollo Estratégico de Áreas Naturales Protegidas"

	PROCESO DE		PROCESOS NIVEL		
COD	NIVEL 0 y/o MACROPROCESOS	COD	1 y/o SUBPROCESOS	COD	PROCESOS NIVEL 2 Y/O PROCEDIMIENTOS
				DEA-01-01	IDENTIFICACIÓN DE ANP APTAS PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PLANES MAESTROS
			DECARDOULO DE	DEA-01-02	ELABORACIÓN DE LOS TDR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MAESTRO
			DESARROLLO DE LINEAMIENTOS Y	DEA-01-03	FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO
		DEA-01	ANÁLISIS	DEA-01-04	APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO
			PROSPECTIVOS	DEA-01-05	IMPLEMENTACIÓN, REPORTE Y EVALUACIÓN DEL PLAN MAESTRO
				DEA-01-06	ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN AD-HOC
				DEA-01-07	CONSULTA PREVIA DE ZONIFICACIÓN O SU MODIFICACIÓN QUE AFECTE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS
				DEA-02-01	EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE ESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE ACR
				DEA-02-02	SEGUIMIENTO A ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL
				DEA-02-03	EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO O AMPLIACIÓN
			ESTABLECIMIENTO		DE ACP
		DEA-02	Y SEGUIMIENTO	DEA-02-04	SEGUIMIENTO A AREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA
			DE BASE FÍSICA	DEA-02-05	PERDIDA DE RECONOCIMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA
				DEA-02-06	APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO (FICHA TÉCNICA) DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PRIVADA
				DEA-02-07	INSCRIPCIÓN DE CARGAS REGISTRALES DE AREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA
		DEA-03	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	DEA-03-01	PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACION GEOGRAFICA ESTRATEGICA DEL SERNANP
	DESARROLLO ESTRATÉGICO DE			DEA-03-02	RECOLECCION, GENERACION Y DISTRIBUCION DE LA INFORMACION GEOGRAFICA ESTRATEGICA PARA LA GESTION DE ANP
DEA	ÁREAS		GEOGRAFICA	DEA-03-03	MONITOREO Y CONTROL DE LA PRODUCCION DE DATOS
	NATURALES PROTEGIDAS		ESTRATÉGICA	DEA-03-04	ACTUALIZACION Y/O MANTENIMIENTO DEL CATASTRO DE ANP
	TROTEGIDAG			DEA-03-05	CERTIFICACIÓN DE UBICACIÓN DE PUNTO, LINEA O POLIGONO EN RELACION AL CATASTRO DE ANP Y ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO
		DEA-04	SANEAMIENTO	DEA-04-01	INSCRIPCION DE LAS ANP DE ADMINISTRACION NACIONAL EN EL REGISTRO DE ANP DE LA SUNARP
			FISICO LEGAL DE LAS AREAS	DEA-04-02	ATENCION DE SOLICITUDES DE LOS GORES PARA LA REMISION DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCION DE LAS AREAS DE
			NATURALES		CONSERVACION REGIONAL EN EL REGISTRO DE ANP DE LA SUNARP
			PROTEGIDAS	DEA-04-03	DEMARCACIÓN FÍSICA DE LOS LIMITES DE LAS ANP CON CATEGORÍA DEFINITIVA
				DEA-05-01	GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ANP
				DEA-05-02	MONITOREO DEL COMPONENTE FÍSICO Y ECOLÓGICO DEL SINANPE
				DEA-05-03	MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN ANP
				DEA-05-04	GESTIÓN DEL SADT, BIBLIOTECA DIGITAL Y MAPA INTERACTIVO DEL SERNANP
		DEA-05	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	DEA-05-05	EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES
		52,100	ESTRATÉGICO EN ANP	DEA-05-06	MONITOREO REMOTO DEL CAMBIO DE COBERTURA Y DEFORESTACIÓN DEL SINANPE
				DEA-05-07	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PRIORITARIAS EN LAS ANP DEL SINANPE
				DEA-05-08	ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIONES EN EL SINANPE
				DEA-05-09	CÁLCULO DE LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO EN ANP DEL BIOMA AMAZÓNICO DEL SINANPE

Nuevo	
Actualizado	

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: DEA-04-03

Página 1 de 18

Versión: 3.00

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Fecha: 21/12/2022

PROCESO: DESARROLLO ESTRATÉGICO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CÓDIGO: DEA

SUBPROCESO: SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CÓDIGO: 04

PROCEDIMIENTO: DEMARCACIÓN FÍSICA DE LOS LÍMITES DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

CON CATEGORÍA DEFINITVA CÓDIGO: 03

Elaborado por:



UOF GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - DDE

Firmado digita ELLIOT CAST Fernanda FAL Motivo: Soy e documento

Fecha: 21/12/



UOF GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - DDE Firmado digitalmente por: VILLAFANÎ VEGA Juana te FAU 20478053178 soft

Motivo: Soy el autor del UOF GESTIÓN DE LA documento

Fecha: 21/12/2022 10:05:12-0500 - DDE

Firmado digitalmente por: ORELLANA DE LA ROSA Patricia Karina FAU 20478053178

soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 10:04:57-0500

Revisado por:



RESPONSABLE UOF GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - DDE

Firmado digitalmente por: VICUÑA MĪÑAN O Edgar Eduardo FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 10:35:02-0500



DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Firmado digitalmente por: PASTOR ROZAS Marcos Luis FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 14:31:27-0500



JEFE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard O = SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTENDAND POR EL ESTADO -SERNANP SerialNumber = PNOPE-06277911



RESPONSABLE UOF DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - OPP

Firmado digitalmente por: RUIZ HUANQUI Luis Miguel FAU 20478053178 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/12/2022 16:39:54-0500



Firmado digitalmente por: ESPEJO SUPO Arturo Omar FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento Fecha: 21/12/2022 14:39:57-0500

PERÚ Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-04-03
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 2 de 16
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas	Versión: 3.00
ESTRATÉGICO	Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva	Fecha: 21/12/2022

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento aplicable para la demarcación física de los límites de ANP con la instalación de infraestructura demarcatoria.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3 Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- 2.4 Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- 2.5 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.6 Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- 2.7 Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado-SERNANP.
- 2.8 Resolución Presidencial N° 044-2013-SERNANP, del 15 de marzo del 2013, que reestructura las Unidades Operativas Funcionales de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado SERNANP
- 2.9 Resolución Presidencial Nº 162-2022-SERNANP del 27 de junio del 2022 "Lineamientos de Saneamiento Físico legal como estratégica de gestión de las áreas naturales Protegidas"

III. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación obligatoria por parte de las Jefaturas de ANP con categoría definitiva del SINANPE, la Dirección de Gestión de ANP y Dirección de Desarrollo Estratégico.

El procedimiento comprende la demarcación física de los límites de ANP de categoría definitiva, con infraestructura demarcatoria.

IV. RESPONSABILIDADES

4.1. La Dirección de Desarrollo Estratégico es responsable de la adecuada implementación y conducción de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento de Demarcación física de los límites de ANP.

PERIÚ Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-04-03
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 3 de 16
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas	Versión: 3.00
ESTRATÉGICO	Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva	Fecha: 21/12/2022

V. PARTICIPANTES

Los participantes ejecutan diferentes actividades que contribuyen a la Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva. Los participantes del presente procedimiento son:

- Especialista de la UOF de Gestión de Información
- Responsable de la UOF de Gestión de Información
- Director de Desarrollo Estratégico
- Jefe de ANP
- UOF de Gestión participativa
- Especialista de UOF de Monitoreo Vigilancia y Control
- OPP / UOF de Proyectos de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional
- OPP / UOF de Planeamiento y Modernización de la Gestión

VI. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente procedimiento se requiere revisar la Guía Técnica para la Demarcación Física de los Límites de las ANP y los lineamientos vigentes sobre demarcación

VII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuente con:

- Informe de diagnóstico de necesidades de demarcación física.
- Informe de certificación de coordenadas.
- Actas de constatación de límites (solo en caso de ANP con límites con colindancias con predios de terceros)
- Informe de instalación de hitos y/o señales demarcatorias y fichas técnicas de instalación.

DEDI Ministorio	Servicio Nacional de Areas Naturales	Código: DEA-04-03	
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 4 de 16	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas	Versión: 3.00	
DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO	Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva	Fecha: 21/12/2022	

VIII. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMARCACIÓN FÍSICA DE LOS LÍMITES DE ANP CON CATEGORÍA DEFINITIVA

#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente		
	INICIO 1							
1	I. Elaboración	del diagnóstico de nec	esidades de demarcación					
1.1			Solicitar mediante memorándum el informe de necesidades de demarcación física al jefe de ANP	Director de Desarrollo Estratégico	Memorándum Informe de necesidades de demarcación física	Jefe de ANP		
1.2	Director de Desarrollo Estratégico	Memorándum Informe de necesidades de demarcación física	Recopilar información geográfica según el procedimiento de "DEA-03-02-Recolección, Generación y Distribución de la información geográfica para la gestión de ANP" ¿La jefatura cuenta con hitos instalados antes de la elaboración de su diagnóstico inicial? Si: Ir a la actividad 1.3 No: Ir a la actividad 1.6	Jefe de ANP	Información geográfica previa a la verificación en campo			
1.3		Información geográfica previa a la verificación en campo o Justificación para actualización de diagnóstico de necesidades de demarcación	Verificar y tomar las coordenadas <i>in situ</i> de las infraestructuras demarcatorias instaladas antes de la elaboración de su diagnóstico, siendo este trabajo de campo un insumo para clasificar el perímetro que abarcan dichas infraestructuras en perímetro demarcado o perímetro pendiente de demarcar con errores de ubicación. Para esto las jefaturas de las ANP deben de enviar un informe de ubicación de las infraestructuras demarcatorias instaladas antes de elaborar el informe de diagnóstico, solicitando su certificación.	Jefe de ANP	Informe de solicitud de certificación de infraestructuras demarcatorias instaladas antes del diagnóstico inicial	■ Especialista		
1.4		Informe de solicitud de certificación de infraestructuras demarcatorias instaladas antes del diagnóstico inicial	Revisar el informe de la jefatura del ANP, la UOFGI-DDE certificara si la ubicación de dichas infraestructuras está correctamente ubicada en los límites o de manera incorrecta. En el primero de los casos, el perímetro que aborde dichas infraestructuras se tendrá que clasificar como perímetro demarcado, caso contrario, en el segundo caso, si su ubicación es incorrecta deberá clasificarse como perímetro por demarcar por tener infraestructuras con errores de ubicación.	■ Especialista UOFGI ■ Responsable UOFGI	Informe de ubicación de infraestructuras demarcatorias instaladas revisado	Jefe de ANP		
1.5	■ Especialista UOFGI ■ Responsable UOFGI	Informe de ubicación de infraestructuras demarcatorias instaladas revisado	Asignar las coberturas de los km de los puntos ya sean certificados como ubicación correcta (integrándose al perímetro demarcado) o ubicación incorrecta (integrándose al perímetro por demarcar). Ir a la actividad 1.2	Jefe de ANP	Clasificación del perímetro demarcado y por demarcar y cobertura de los km			
1.6		 Información geográfica previa a la verificación en campo 	Clasificar¹ la cobertura de los km de acuerdo a la siguiente clasificación: a. Perímetro Demarcado	Jefe de ANP	Clasificación del perímetro demarcado y por demarcar y cobertura			

¹ Revisar la Guía Técnica para la Demarcación Física de los Límites de las ANP y los lineamientos vigentes sobre demarcación



#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
		o ■Informe de ubicación de infraestructuras demarcatorias instaladas revisado o ■ Justificación para actualización de diagnóstico de necesidades de demarcación	 Perímetro demarcado naturalmente que no necesita demarcarse PDN_qnnd: El informe tiene que especificar el tipo y denominación de los límites naturales, ya que si no hay una demarcación natural no podría clasificarse como demarcado naturalmente. Perímetro actual demarcado físicamente PADF: El informe deberá de especificar las coordenadas de las infraestructuras y adjuntar como anexos las fichas, además debe de indicar el número de kilómetros que abarca la demarcación de las infraestructuras de acuerdo a su diagnóstico de necesidades de demarcación En algunas ANP de manera excepcional pueden sustentar adicionalmente a lo demarcado y la brecha dos condiciones: Perímetro que no requiere ser demarcado-Pqnrd Perímetro que no es posible demarcar-Pqnpd b. Perímetro por Demarcar (Brecha) 		de los km	
			 Perímetro demarcado naturalmente que necesita demarcar PDN_qsnd: El informe tiene que indicar el tipo de entidad geográfica que le da la condición de demarcación natural y sustentar porque pese a contar con una estructura natural, requiere instalar infraestructura para su demarcación. La principal sustentación deben ser las amenazas que existan al ANP, las cuales deben ser descritas y sustentar por qué una entidad geográfica natural no es suficiente Perímetro demarcado físicamente con errores de ubicación PADF_eu: En el informe debe especificarse el informe de la Dirección de Desarrollo Estratégico que concluya que las infraestructuras exceden los rangos de precisión planimétrica mínima. Perímetro con colindancia en conflicto PPDCcC: En el informe de necesidades de demarcación deben estar plasmados los actores identificados en el conflicto, el análisis de intereses y posición, así como la estrategia a aplicar en adelante, a fin de disminuir los riesgos que la demarcación pueda catalizar en el escalamiento del conflicto. El tratamiento y manejo de estos conflictos deberá ser coordinado con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas. Ver proceso: "GAN-04-02-GESTIÓN DE CONFLICTOS" Perímetro con colindancias sin conflicto: PPDCsC: En el informe se debe especificar los colindantes o títulos habilitantes y especificar la ubicación de estos actores en el mapa de actores del ANP, dando cuenta que existe una buena relación y que dichos colindantes reconocen los límites del ANP. Perímetro pendiente de demarcar sin conflicto PPDsC: El informe deberá detallar lo descrito en la memoria descriptiva de este sector, además de indicar la necesidad de demarcación pese a no haber colindancias, debiendo identificar claramente las amenazas que ciernen sobre este límite. Elaborar el Informe de diagnóstico de necesidades de demarcación, el cual deberá contemplar: 			
1.7		Clasificación del perímetro demarcado y por demarcar y cobertura de los km	La clasificación de perímetro (línea) en descriptivo y en formato shapefile (estableciendo la brecha de demarcación) Establecimiento de necesidades de demarcación en tipo y numero de infraestructuras Planificación de la priorización a. Corto plazo	Jefe de ANP	Informe de diagnóstico de necesidades de demarcación	DDE

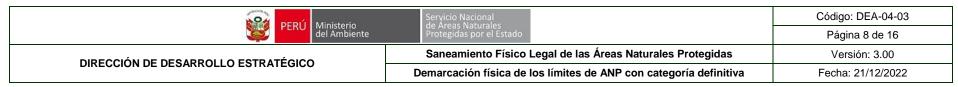


#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
			 b. Mediano plazo c. Largo plazo 4. Costo generales y específicos (socialización – Actas de constatación de límites) aproximados (fuente de financiamiento) 			
			El informe deberá ser desarrollado de acuerdo al formato aprobado por la Dirección de Desarrollo Estratégico, el mismo que estará acompañado de los archivos digitales en shapefile de los perímetros clasificados y las infraestructuras demarcatorias que avalan el perímetro demarcado (de existir esta condición) esta información deberá generarse teniendo en cuenta los estándares de información geográfica institucional y el diccionario de datos del catálogo de objetos vigentes.			
			Remitir el Informe de diagnóstico de necesidades de demarcación siguiendo los lineamientos del procedimiento de "GEA-01-01-GESTION DEL DOCUMENTO" Verificar que la información consignada cumpla mínimamente con lo siguiente:			
1.8	Jefe de ANP	Informe de diagnóstico de necesidades de demarcación	 El perímetro sobre el cual se realiza el diagnóstico guarde concordancia con los límites y cartografía oficial del ANP. Correcta clasificación de los perímetros y su correspondiente sustentación. Cada perímetro debe contar con un mapa donde se describa la extensión del perímetro en kilómetros y se realice una adecuada descripción sustentatorio de su sub clasificación. Además, el perímetro por demarcar debe contener el número y tipo de infraestructura demarcatoria. Es necesario indicar que en este diagnóstico no se requiere que se indique la coordenada exacta de donde se instalara las infraestructuras. Planificación en tiempo, extensión (km) y costo para cerrar la brecha de demarcación. 	Especialista de la UOF de Gestión de Información		
			¿Existen observaciones? SI: Ir a la actividad 1.9. NO: Ir a la actividad 1.12.			
1.9.			Elaborar la propuesta de Memorándum y/o Informe de Observaciones en el cual se solicita o completar información para una correcta evaluación o rectificar el informe de diagnóstico de necesidades de demarcación, de acuerdo a la estructura aprobada ambos de corresponder.		Propuesta de memorándum y/o Informe de observaciones	Responsable de la UOF de Gestión de Información
1.10.	Especialista de la UOF de Gestión de	memorándum y/o	Revisar y visar con firma digital el Memorándum y/o Informe de Observaciones.	Responsable de la UOF de Gestión de	Memorándum y/o Informe de observaciones	Director de Desarrollo Estratégico

PFRÚ Ministerio	Servicio Nacional de Areas Naturales	Código: DEA-04-03
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 7 de 16
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas	Versión: 3.00
DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO	Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva	Fecha: 21/12/2022

#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
	Información	observaciones		Información		
1.11	Responsable de la UOF de Gestión de Información	Memorándum y/o Informe de observaciones	Suscribir con firma digital el Memorándum y/o Informe de Observaciones y remitir a la ANP Requiere incluir información geográfica :Ir a la actividad 1.2 y/o Requiere ajustar el diagnóstico: Ir a la actividad 1.7	Director de Desarrollo Estratégico	Memorándum y/o Informe de observaciones	Jefe de ANP
1.12			Elaborar la propuesta de Memorándum de sustentación ² e Informe de conformidad a la estructura desarrollada en la determinación de las necesidades de demarcación y suscribir con firma digital.	Especialista de la UOF de Gestión de Información	Propuesta de Memorándum de sustentación e Informe de conformidad a la estructura desarrollada en la determinación de las necesidades de demarcación	Responsable de la UOF de Gestión de Información
1.13	Especialista de la UOF de Gestión de Información	Informe de conformidad a la estructura desarrollada en la determinación de las necesidades demarcación	Revisar y firmar con firma digital Memorándum de sustentación e Informe de conformidad a la estructura desarrollada en la determinación de las necesidades de demarcación.	Responsable de la UOF de Gestión de Información	Memorándum de sustentación e Informe de conformidad revisado	Director de Desarrollo Estratégico
1.14	Responsable de la UOF de Gestión de Información	Informe de conformidad revisado	Suscribir con firma digital Memorándum de sustentación e Informe de conformidad a la estructura desarrollada en la determinación de las necesidades de demarcación.	Director de Desarrollo Estratégico	Memorándum de sustentación e Informe de conformidad suscrito	■ DGANP ■ JANP
1.15	Director de Desarrollo Estratégico	Memorándum de sustentación e Informe de conformidad suscrito	Sustentar necesidades de demarcación ante representantes de la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Desarrollo Estratégico. ¿Es conforme? SI: Firmar Acta de Validación de sustentación (jefe de ANP, DDE, DGANP) e Ir a la actividad 1.17 NO: Ir a la actividad 1.16	Jefe de ANP	Acta de Validación de Sustentación	Jefe de ANP, DDE y DGANP
1.16		Acta de Sustentación	Incorporar aportes y/o precisiones de acuerdo a las recomendaciones dadas por la DDE y DGANP al Informe de diagnóstico de necesidades de demarcación en un plazo máximo de hasta 10 días hábiles y remitir diagnostico precisado. ¿Envió en el plazo? SI: Ir a la actividad 1.17 NO: Ir a la actividad 1.7 Enviar el Acta de Validación de Sustentación firmada por los representantes de la DGANP y	Jefe de ANP	Informe de diagnóstico de necesidades de demarcación precisado	UOF de Gestión de Información

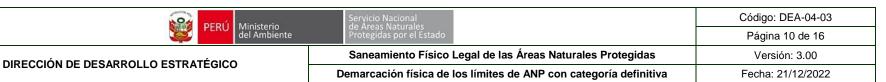
² Previa coordinación de fechas con la Jefatura de ANP y DGANP



#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
	DDE y DGANP		DDE, así como Jefe de ANP, adjuntando el Informe de conformidad de establecimiento de necesidades suscrito.	UOF de Gestión de Información	Sustentación e Informe de conformidad de establecimiento de necesidades suscritas	■ DGANP ■ Jefe de ANP
1.18.			Alojar toda documentación generada en el proceso de diagnóstico de necesidades de demarcación en el Sistema de Archivo Técnico Digital Ir a la actividad 3.1	Jefatura de ANP	Diagnostico aprobado, informe de conformidad de establecimiento de necesidades y acta de sustentación ingresadas al Archivo Digital Técnico	Sede Central
	INICIO 2: Cul	lminado el periodo de 5	años de aprobado su diagnóstico y en los casos indicados que corresponder			
	2. Actualizació	n de diagnóstico de ne	cesidades de demarcación			
2.1		Informe de diagnóstico de necesidades de demarcación física.	Realizar la actualización del diagnóstico de necesidades de demarcación solo si aún se tiene brecha de demarcación. Esta actualización debe considerar un nuevo perímetro demarcado teniendo en cuenta el avance a la fecha y además debe considerar el formato de necesidades de demarcación vigente al momento de la actualización. Se justifica la actualización de las necesidades de demarcación antes del periodo de 5 años en los siguientes casos: Casos en donde se justifique que en un determinado perímetro inicialmente no había amenazas, y actualmente ya existan amenazas por lo cual varía la tipología del perímetro y hace necesario la demarcación como una estrategia disuasiva. Cuando el kilometraje de perímetro por demarcar (brecha) aumenta, debido a las nuevas necesidades identificadas y al cambio en la tipología de clasificación de perímetro. Casos en donde existan hitos instalados y se tenga un perímetro demarcado, pero luego de su certificación se denote fallas en su instalación y por tanto pasan a ser un perímetro demarcado con errores de ubicación, lo cual hace aumentar la brecha. Caso en los cuales un perímetro con una clasificación inicial pase a ser un perímetro en conflicto o con colindantes que requiere un cambio en la estrategia de demarcación y por tanto una variación en la planificación y recursos económicos. Justifica la actualización de su diagnóstico ya sea por temporalidad o porque cumple con algún caso (ver lineamientos vigentes) ¿En su diagnóstico inicial considero la evaluación de hitos demarcatorios previos? Si: Ir a la actividad 1.6 No: Ir a la actividad 1.3.	Jefatura de ANP	Justificación para actualización de diagnóstico de necesidades de demarcación	



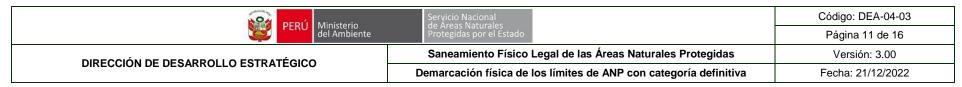
#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
3	. Establecimie	nto de brechas de den	narcación			
3.1	Jefatura de ANP	■ Diagnóstico de necesidades de demarcación ■ Fichas de demarcación y shapefile ■ Informe de instalación de infraestructuras demarcatorias	En el cuarto trimestre Elaborar el proyecto de memorándum e informe de avance de demarcación e identificación de brechas para el siguiente año operativo	Especialista de la UOF de Gestión de Información	Proyecto de memorándum e informe de avance de demarcación e identificación de brecha	Responsable de la UOF de Gestión de Información
3.2	Especialista de la UOF de Gestión de Información	Proyecto de memorándum e informe de avance de demarcación e identificación de brecha	Revisar el proyecto de memorándum e informe de avance de demarcación e identificación de brechas para el siguiente año operativo	Responsable de la UOF de Gestión de Información	Memorándum e Informe de demarcación e identificación de brecha	Director de la DDE
3.3	■ Responsable de la UOF de Gestión de Información	Informe de demarcación e identificación de brecha	Visar el memorándum e informe de avance de demarcación e identificación de brechas para el siguiente año operativo y remitir a la ANP	Director de la DDE	Memorándum e informe de demarcación e identificación de brecha visado	Jefatura de ANP
3.4	Director de la DDE	Informe de demarcación e identificación de brecha	Revisar el informe de avance de demarcación e identificación de brechas para el siguiente año operativo ¿Existen aportes u observaciones? Si: Ir a la actividad 3.1 No: Ir a la actividad 3.5 por proyecto y/o Ir a la actividad 3.6 por actividad	Jefatura de ANP	Informe de demarcación e identificación de brecha revisado	Jefe de OPP
3.5	Jefatura de ANP	Informe de demarcación e identificación de brecha revisado	Por proyecto: Ejecutar procedimiento de Formulación de Proyectos de Inversión Pública o Formulación de Proyectos de Cooperación Técnica Nacional o Internacional "PPI-06-01-FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL" Ir a la actividad 4.1, de corresponder	■ JANP ■ OPP / UOF de Proyectos de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional	Recursos Habilitados	Jefe de ANP
3.6	Jefatura de ANP	Informe de demarcación e identificación de brecha revisado	Por actividad: Ejecutar procedimiento de "PPI-02-04-PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL POI" Ir a la actividad 4.1, de corresponder	■ JANP ■ OPP / UOF de Planeamiento y Modernización de la Gestión	Recursos Habilitados	Jefe de ANP



#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
4	I. Ubicar punto	os a demarcar				
4.1		■ Diagnóstico de necesidades de demarcación ■ Guía Técnica para la Demarcación Física de los Limites de las ANP "	Evaluar el perímetro por demarcar descrito en el Diagnóstico de necesidades de demarcación se debe seguir lo siguiente: Perímetro demarcado naturalmente que necesita demarcar: Ir a la actividad 4.2 Perímetro demarcado físicamente con errores de ubicación: Ir a la actividad 4.2 Perímetro con colindancia en conflicto. – PPDCcC: De acuerdo al resultado del procedimiento "GAN-04-02-GESTIÓN DE CONFLICTOS", una vez solucionado el conflicto se procede a la actividad 4.2³ Perímetro con colindancias sin conflicto: PPDCsC: Ir a la actividad 4.2. Perímetro pendiente de demarcar sin conflicto. – PPDsC: Ir a la actividad 4.2	Jefe de ANP		
4.2.	Jefatura de ANP	De corresponder: - Guía Técnica para la Demarcación Física de los Limites de las ANP "	Elaborar plan de trabajo de campo para la ubicación de puntos a demarcar, teniendo en cuenta lo siguiente: a. Búsqueda y revisión de información disponible en gabinete b. Ámbitos de trabajo c. Equipos, instrumentos y materiales d. Recursos humanos y logísticos e. Cronograma e itinerario f. Presupuesto Es importante indicar que en el plan de trabajo se tiene que tener en cuenta la etapa de socialización y divulgación entre la actividad a y b. sobre el desarrollo de reuniones de coordinación con los actores involucrados a fin de involucrarlos en el cronograma e itinerario con fines de instalación de infraestructuras demarcatorias ⁴ . Enviar plan de trabajo para aportes y recomendaciones, por correo electrónico a la DDE con plazo máximo de aportes de 5 días hábiles. ¿Existen ajustes por realizar a recomendación de la DDE? Si: Ir a la actividad 4.1 No: Ir a la actividad 4.3	Jefe de ANP	Propuesta de Plan de trabajo de campo para la ubicación de puntos a demarcar	DDE
4.3	Jefatura de ANP	Plan de trabajo de campo para la ubicación de puntos a demarcar	Planificar y realizar trabajo de campo de ubicación de puntos a demarcar teniendo en cuenta la Guía Técnica para la Demarcación Física de los Limites de las ANP	Jefe de ANP	Trabajo de campo	

³ Tener en cuenta que el resultado del procedimiento GAN 04-02 debe permitir pasar de un perímetro con colindancia en conflicto a un perímetro con colindancia sin conflicto. Esta clasificación no necesita actualizarse en el diagnóstico, pero si debe tenerse en cuenta en el plan de trabajo y antes de la instalación de hitos demarcatorios

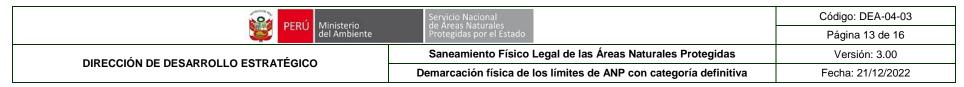
 $^{^{4}}$ Más detalles ver la Guía Técnica para la Demarcación Física de los Limites de las ANP



#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
4.4		Resultados del trabajo de campo	Elaborar Informe Técnico de ubicación de puntos a demarcar, Ficha Técnica de ubicación de puntos en campo y Oficio de solicitud de certificación de coordenadas de puntos a demarcar, de acuerdo al formato aprobado	Jefe de ANP	■ Informe Técnico de ubicación de puntos a demarcar ■ Ficha Técnica de ubicación de puntos en campo ■ Oficio de solicitud de certificación de coordenadas de puntos a demarcar.	
4.5			Remitir a la DDE Oficio de solicitud de certificación de coordenadas de puntos a demarcar adjuntando: Informe Técnico de ubicación de puntos a demarcar Ficha Técnica La información gráfica de los puntos kilómetros a certificar en formato shapefile. Ir a la actividad 5.1	Jefe de ANP	■ Informe Técnico de ubicación de puntos a demarcar ■ Ficha Técnica de ubicación de puntos en campo ■ Oficio de solicitud de certificación de coordenadas de puntos a demarcar.	DDE
5	. Certificar co	ordenadas de los punto	os a ser demarcados			
5.1.	Jefe de ANP	■ Diagnostico de necesidades de demarcación ■ Informe Técnico de ubicación de puntos a demarcar ■ Ficha Técnica de ubicación de puntos en campo ■ Oficio de solicitud de certificación de coordenadas de puntos a demarcar.	Realizar análisis de planimetría y de ser necesario análisis con imágenes de satélite de alta resolución espacial con finalidad de identificar si las coordenadas de los puntos de demarcar son conformes, evaluando los siguientes aspectos: 1. Los puntos identificados estén ubicados en los límites oficiales del ANP 2. Las coordenadas hayan sido levantadas mediante equipos de precisión recomendados "Guía Técnica para la Demarcación Física de los Límites de las ANP". 3. Haber seguido los criterios técnicos establecidos en la Directiva "Normas que regulan la gestión de la información geográfica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP" y el procedimiento de Recolección, Generación y Distribución de la Información Geográfica. ¿Existen Observaciones? SI: Ir a la actividad 4.1 NO: Ir a la actividad 5.2.	Especialista de la UOF de Gestión de Información		
5.2.			Elaborar y suscribir con firma digital Informe de certificación de coordenadas de los puntos a demarcar; elaborar Memorándum informando certificación de coordenadas de los puntos a demarcar; y Derivar vía SGD al responsable de la UOF de Gestión de Información.	UOF de Gestión de Información	puntos a demarcar	UOF de Gestión de Información
5.3.	Especialista de la UOF de		Revisar y visar con firma digital Informe de certificación de coordenadas de los puntos a demarcar. Visar Memorándum informando certificación de coordenadas de los puntos a		Informe de certificación de coordenadas revisado	



#	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad Respon		Salida	Cliente
	Gestión de Información	coordenadas de los puntos a demarcar	demarcar. Derivar vía SGD al responsable de la UOF de Gestión de Información.	Gestión de Información		Estratégico
5.4.	Responsable de la UOF de Gestión de Información	Informe de certificación de coordenadas revisado	Suscribir con firma digital Informe de certificación de coordenadas de los puntos a demarcar y Suscribir Memorándum informando certificación de coordenadas de los puntos a demarcar.	Director de Desarrollo Estratégico	Informe de certificación de coordenadas de los puntos a demarcar suscrito	Jefatura de ANP
5.5			Alojar toda documentación generada en el proceso de certificación de puntos a demarcar en el Archivo Digital Técnico, incluyendo el informe y fichas generados en la actividad Ir a la actividad 6.1	Jefatura de ANP	Informe de certificación de coordenadas de los puntos a demarcar y fichas técnicas alojados en Archivo Digital Técnico	Sede Central
ε	6. Instalación d	e infraestructuras dem	narcatorias			
6.1	Jefatura de ANP	■ Diagnostico de necesidades de demarcación	Verificar antes de proceder con la instalación de infraestructuras demarcatorias sobre las coordenadas certificadas por la DDE, ¿Existe perímetro con colindancia? SI: Ir a la actividad 6.2 NO: Ir a la actividad 6.3	Jefatura de ANP		Jefatura de ANP
6.2	Jefatura de ANP	■ Informe de certificación de coordenadas de los puntos a demarcar	Realizar la subscripción de acta de constatación de límites ¿Aceptación de suscripción de Acta constatación de limites? SI: Elaborar y suscribir el acta constatación de límites con los colindantes del ANP de acuerdo a formato aprobado por DDE. Ir a la actividad 6.3 NO: Ir al proceso "GAN-04-02-GESTIÓN DE CONFLICTOS" e Ir a la actividad 4.1.	 Jefatura de ANP UOF de Gestión Participativa 	Acta de Constatación de limites	Jefatura de ANP
6.3	Jefatura de ANP	■ Acta de Constatación de limites ■ Ficha Técnica de ubicación de puntos en campo	Realizar la instalación de infraestructuras demarcatorias	Jefatura de ANP	Instalación de infraestructuras demarcatorias	Jefatura de ANP
6.4	Jefatura de ANP	Instalación de infraestructuras demarcatorias	Elaborar y suscribir Informe de instalación de infraestructuras demarcatorias, fichas técnicas de instalación de infraestructuras demarcatorias. Adjuntar la información gráfica de los kilómetros demarcados en formato shapefile.	Jefe de ANP	■ Informe de instalación de infraestructuras demarcatorias ■ Fichas técnicas de instalación de estructura demarcatoria	Jefatura de ANP



#	Proveedor	Entrada		Descripción de la Actividad		Responsable	Salida	Cliente
6.5	Jefatura de ANP			i strar informe y Ficha Técnica de Instalación de infraestructuras demarcatoria en el Módulo rchivo Digital Técnico. Ir en paralelo a la actividad 6.6 y 6.7			Ficha Técnica de Instalación de infraestructuras demarcatoria registrada en el Módulo de Archivo Digital Técnico	Jefatura de ANP
6.6				emitir Informe a DDE y DGANP siguiendo los lineamientos del procedimiento de "GEA-01-01-ESTIÓN DEL DOCUMENTO"		Jefe de ANP	Informe de instalación de infraestructuras demarcatorias, Ficha Técnica de Instalación de estructura demarcatoria, incluyendo la información gráfica en formato shapefile de los km demarcados.	■ DDE ■ DGANP
6.7	Jefe de ANP			entralizar la información geográfica según el procedimiento de "DEA-03-02-Recolección, eneración y Distribución de la información geográfica para la gestión de ANP" FIN		Especialista de la UOF de Gestión de Información	Base de Datos Geográfica actualizada	
	Indicadores							
	Nombre			Fórmula		Nombre		Fórmula
(Cumplimiento de las necesidades de demarcación			Necesidades de demarcación ejecutadas / Necesidades de demarcación solicitadas				

ſ	Jacon no.	Servicio Nacional	Código: DEA-04-03
	PERÚ Ministerio del Ambiente	de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Página 14 de 16
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas	Versión: 3.00
	ESTRATÉGICO	Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva	Fecha: 21/12/2022

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

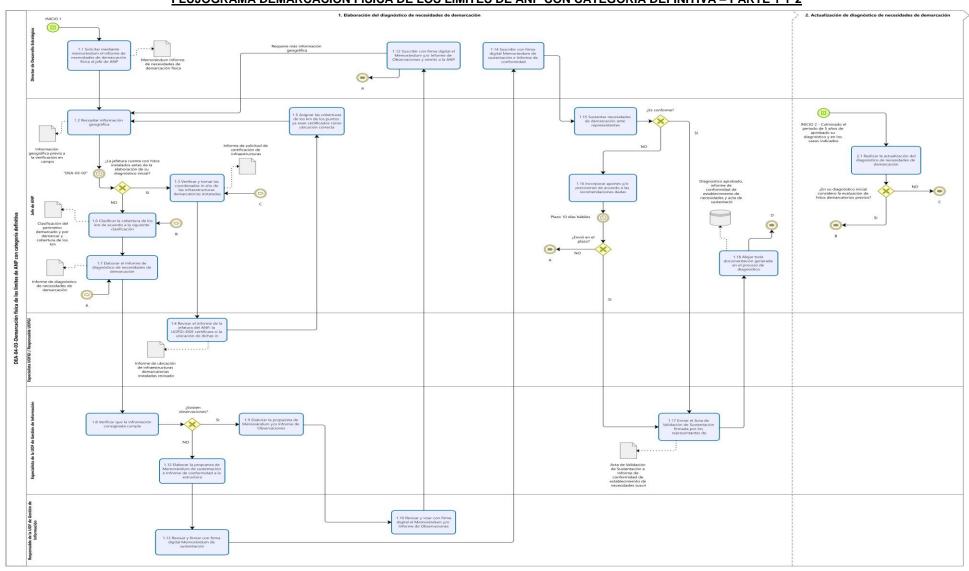
- 9.1 La Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la OPP coordinará con la Dirección de Desarrollo Estratégico la evaluación de los indicadores del procedimiento.
- 9.2 Los lineamientos y mecanismos de Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva son establecidos por la Dirección de Desarrollo Estratégico.
- 9.3 Las Jefaturas de ANP deberán implementar los controles necesarios para cumplir con los estándares y procedimientos establecidos por la Dirección de Desarrollo Estratégico.
- 9.4 Las Jefaturas de ANP, en el proceso de elaboración de sus POA, incorporarán en el rubro que corresponda, las actividades relacionadas a la demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva.
- 9.5 En caso la Jefatura del Área Natural Protegida decida tercerizar la ejecución del proceso de instalación de estructuras físicas, las especificaciones técnicas y/o los términos de referencia deberán contar con el visto de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

X. ANEXO

 Flujograma del Procedimiento de Demarcación física de los límites de ANP de categoría definitiva.

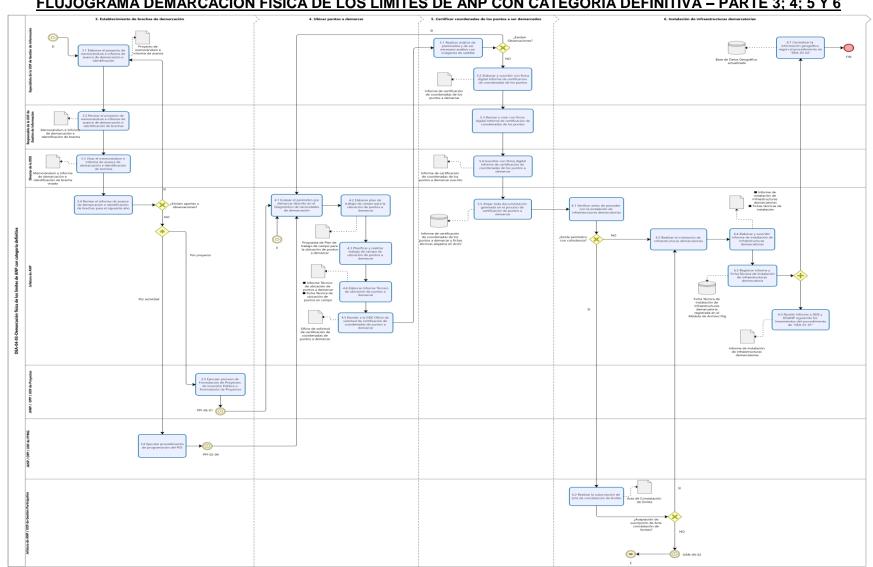
PERÚ Ministerio	ervicio Nacional e Areas Naturales	Código: DEA-04-03
PERÚ Ministerio del Ambiente	rotegidas por el Estado	Página 15 de 16
	Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas	Versión: 3.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva	Fecha: 21/12/2022

FLUJOGRAMA DEMARCACIÓN FÍSICA DE LOS LÍMITES DE ANP CON CATEGORIA DEFINITIVA - PARTE 1 Y 2



	ervicio Nacional e Areas Naturales	Código: DEA-04-03
PERU Ministerio del Ambiente	rotegidas por el Estado	Página 16 de 16
	Saneamiento Físico Legal de las Áreas Naturales Protegidas	Versión: 3.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva	Fecha: 21/12/2022

FLUJOGRAMA DEMARCACIÓN FÍSICA DE LOS LÍMITES DE ANP CON CATEGORIA DEFINITIVA - PARTE 3; 4; 5 Y 6



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Código: DEA-05-01

Página 1 de 12

Versión: 1.00 Fecha: 21/12/2022

PROCESO: DESARROLLO ESTRATÉGICO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CÓDIGO: DEA

SUBPROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESTRATÉGICO EN ANP

CÓDIGO: 05

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE BIODIVERSIDAD DE LAS ANP

CÓDIGO: 01

Elaborado por:



Firmado digitalmente por: CHIPANA INCACUÑA Giovani Dany FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento Fecha: 21/12/2022 09:29:29-05 SERNANP

UOF DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - OPP

Firmado digitalmente por: ESPEJO SUPO Arturo Omar FAU 20478053178 soft

Motivo: Soy el autor del

UOF GESTIÓN DE LA Fecha: 21/12/2022 14:40:32-0500 Fecha: 21/12/2022 14:40:32-0500 Firmado digitalmente por: ELLIOT CASTILLO Luisa Fernanda FAU 20478053178 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 09:07:14-0500

Revisado por:



Firmado digitalmente por: VICUÑA MIÑAN O Edgar Eduardo FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 10:35:33-0500



SERNANP

DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Firmado digitalmente por: PASTOR ROZAS Marcos Luis FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 14:15:43-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ HUANQUI Luis Miguel FAU 20478053178 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 21/12/2022 16:40:51-0500



SERNANP

Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478063178 hard O = SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO -SERNANP SerialNumber = PNOPE-06277911

PERÍ Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-01
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 2 de 7
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
LA INFORMACIÓN	Gestión de Información de Biodiversidad de las ANP	Fecha: 21/12/2022

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento aplicable a la realización de la Gestión de Información de Biodiversidad de las ANP.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3 Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- 2.4 Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- 2.5 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.6 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- 2.7 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 2.8 Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- 2.9 Decreto Legislativo N°1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- 2.10 Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 2.11 Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP; aprobado con Decreto Supremo № 006-2008-MINAM.
- 2.12 Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- 2.13 Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital
- 2.14 Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- 2.15 Resolución Presidencial N° 044-2013-SERNANP, se reestructura las Unidades Operativas Funcionales de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP.
- 2.16 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- 2.17 Decreto Supremo N° 023-2011 MINAM que aprueba la Política Nacional
- 2.18 Resolución de Secretaría General N° 004-2014-SERNANP-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2014-SERNANP-SG-OPP denominada "Procedimientos para la formulación, aprobación y actualización de los documentos normativos".

III. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación obligatoria por parte de las Jefaturas de ANP y la Dirección de Desarrollo Estratégico.

PERÍ Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-01
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 3 de 7
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
LA INFORMACIÓN	Gestión de Información de Biodiversidad de las ANP	Fecha: 21/12/2022

IV. RESPONSABILIDADES

4.1. La Dirección de Desarrollo Estratégico es responsable de la adecuada implementación y conducción de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.

V. PARTICIPANTES

Los participantes ejecutan diferentes actividades del procedimiento son:

- Especialista de la UOF de Gestión de Información
- Responsable de UOF de Gestión de Información
- Personal de ANP
- Grupo de trabajo interno del SERNANP para revisión de listados de diversidad
- Investigadores especialistas cooperantes (experto del grupo taxonómico de interés)

VI. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente procedimiento se requiere contar con los siguientes elementos.

- Información de la biodiversidad en la ANP de la flora, fauna y peces

VII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuente con:

- Listados de biodiversidad por grupo taxonómico a nivel de ANP y SINANPE integrados.
- Informe semestral de actualización de los listados de biodiversidad

DEDI Misistaria	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-01
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 4 de 7
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO /	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Gestión de Información del Monitoreo de Biodiversidad de las ANP	Fecha: 19/12/2022

VIII. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE BIODIVERSIDAD DE LAS ANP

#	Proveedor	Entrada	Actividad	Responsable	Salida	Cliente
1.	Elaboración de listados de bio	odiversidad				
1.1	■ JANP ■ GBIF ■ Biblioteca digital ■ Centros de investigación ■ Publicaciones científicas, libros ■ Investigadores ■ Aliados estratégicos	Información de la biodiversidad en la ANP (flora, fauna y peces)	Sistematizar la información de la biodiversidad de las ANP (flora, fauna y peces), tomando como fuente por al menos una referencia bibliográfica, datos de colecciones (según disponibilidad). Remitir los listados consolidados de biodiversidad de las ANP en archivo Excel siguiendo la estructura definida (anexo)	■ Personal ANP ■ Especialista de UOF de GI	Propuesta de listado de la biodiversidad	■ DDE
1.2	■ Personal ANP ■ Especialista de UOF de GI	Propuesta de listado de la biodiversidad	Elaborar memorándum para solicitar la revisión de la propuesta de lista ante Grupo de trabajo interno del SERNANP para aportes y recomendaciones sobre la información consignada en los listados de biodiversidad según grupos taxonómicos.	■ Especialista de UOF de GI ■ Responsable de UOF de GI	Memorándum suscrito por el director de la DDE	Grupo de trabajo interno del SERNANP reconocido mediante R.P. para revisión de listados de diversidad
1.3	■ Especialista de UOF de GI ■ Responsable de UOF de GI	Memorándum con propuestas de listados de biodiversidad	Revisar la propuesta de listado de la biodiversidad según grupos taxonómicos e incorporar aportes de corresponder	Grupo de trabajo interno del SERNANP	Listado de la biodiversidad revisado con aportes	■ DDE
1.4	Grupo de trabajo del SERNANP para revisión de listados de diversidad	Listado de la biodiversidad revisado con aportes	Elaborar carta de invitación para el desarrollo de reuniones de trabajo con expertos externos por cada grupo taxonómico para revisión de los listados.	■ Especialista de UOF de GI ■ Responsable de UOF de GI	Carta de invitación con propuestas de listados	Investigadores especialistas cooperantes (experto del grupo taxonómico de interés)
1.5	■ Especialista de UOF de GI ■ Responsable de UOF de GI	Carta de invitación con propuestas de listados	Desarrollo de reuniones de trabajo con expertos externos por cada grupo taxonómico para revisión de los listados Elaborar memoria de reunión de trabajo ¿Se tuvieron aportes o recomendaciones? Si: ir a la actividad 1.6 No: ir a la actividad 1.7	■ Especialista de UOF de GI ■ Responsable de UOF de GI ■ Grupo de trabajo interno del SERNANP	Memoria de la reunión de trabajo	DDE
1.6	■ Especialista de UOF de GI ■ Responsable de UOF de GI ■ Grupo de trabajo interno del SERNANP	Memoria de la reunión de trabajo	Incorporar aportes a los listados revisados en los talleres, de corresponder.	Especialista de UOF de Gl	Listado de la biodiversidad revisado con aportes	■ JANP ■ DGANP
1.7	Especialista de UOF de GI	Listado de la biodiversidad revisado con aportes	Cargar listados sistematizado y revisados en el Sistema de Monitoreo Ambiental para publicación en el Portal de Biodiversidad e	Personal ANP	Propuesta de listado de la biodiversidad registrado	■ DDE ■ DGANP



			Incluir los listados en el Sistema de de la institució	0				
1.8		Listado de la biodiversidad con aportes	Revisión de los listados y validad ¿Existen observac SI: Ir a la activida NO: Ir a la activida	iones? d 1.7	Especialista de UOF de GI	Propuesta de listado de la biodiversidad revisado	■ DDE	
1.9	Especialista de UOF de GI	Listado de la biodiversidad revisado con aportes	Integrar los listados de la biodiversi de SINANPE		Especialista de UOF de GI	Listados de biodiversidad por grupo taxonómico a nivel de SINANPE integrados.	■ DDE ■ DGANP	
1.10		Listados de biodiversidad por grupo taxonómico a nivel de SINANPE integrados.	Publicar los listados de la biodivers SINANPE en Portal de Biodiversida de Monitoreo Amb e Incluir los listados en el Sistema de de la institució	d a través del Sistema piental Archivo Digital Técnico	Especialista de UOF de GI	Listados de la biodiversidad de las ANP publicados		
2.	Actualización de los listados	de biodiversidad						
2.1	UOF de GI	Listado de la biodiversidad revisados	Actualizar los listados de biodivers Monitoreo Ambiental, consolidar semestral y anualmente, y publica divulgación cientí	las actualizaciones arlos en un medio de	Especialista de UOF de Gl	Listado de la biodiversidad del SINANPE	■ DDE ■ DGANP ■ OPP ■ Jefatura del SERNANP ■ Universidades, investigadores	
2.2.		Listado de la biodiversidad del SINANPE	Elaborar el informe de actualizaci biodiversidad semest		Especialista de UOF de GI	Proyecto de informe de actualización de los listados de biodiversidad semestral	Responsable de UOF de Gl	
2.3	Especialista de UOF de GI	Proyecto de informe de actualización de los listados de biodiversidad	Revisar y validar el informe sobre listados de biodiversidad se ¿Existen observac SI: Ir a la activida NO: Ir a la activida	emestralmente iones? d 2.2	Responsable de UOF de GI	Informe de actualización de los listados de biodiversidad semestral	■ DDE ■ OPP ■ Jefatura del SERNANP	
2.4		Registrar los documentos d digital del SERNANP		vo digital técnico	Especialista de UOF de Gl	Listado de la biodiversidad del SINANPE	Usuarios de la biblioteca digital	
	Indicadores Nombre							
% C	Nombre Fórmula Nombre Fórmula "Cumplimiento en la elaboración de informes (Cantidad de informes programados) x 100 "Cumplimiento en la elaboración de informes programados) x 100 "Cumplimiento en la elaboración de informes programados) x 100 "Cumplimiento de socialización de listados de la biodiversidad (# Listados publicados / # Listados integrados) x 100							

PFRÚ Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-01
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 6 de 7
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE LA	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
INFORMACIÓN	Gestión de Información del Monitoreo de Biodiversidad de las ANP	Fecha: 21/12/2022

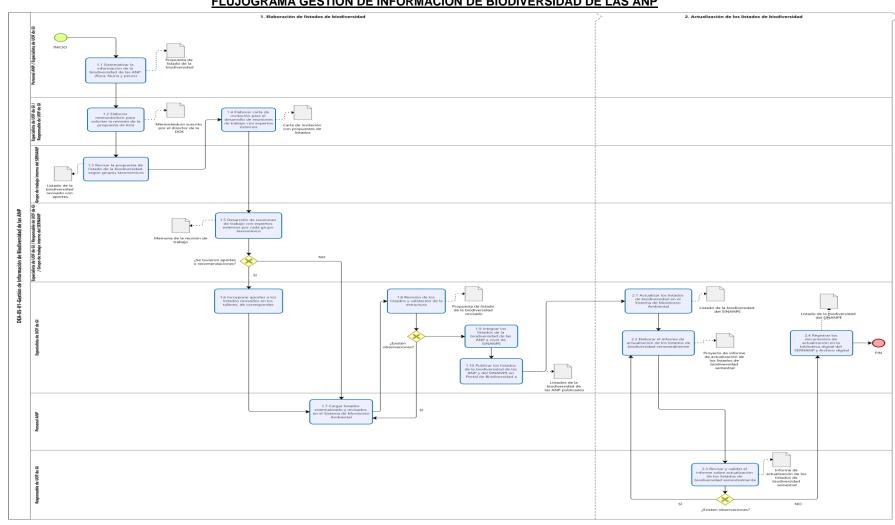
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 La Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la OPP coordinará con la Dirección de Desarrollo Estratégico la evaluación de los indicadores del procedimiento.

X. ANEXO

 Flujograma del Procedimiento de Gestión de Información de Biodiversidad de las ANP

FLUJOGRAMA GESTIÓN DE INFORMACIÓN DE BIODIVERSIDAD DE LAS ANP



Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: DEA-05-04

Página 1 de 12

Versión: 1.00 Fecha: 21/12/2022

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UNIDAD OPERATIVA FUNCIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

PROCESO: DESARROLLO ESTRATÉGICO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CÓDIGO: DEA

SUBPROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESTRATÉGICO EN ANP

CÓDIGO: 05

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DEL SADT, BIBLIOTECA DIGITAL Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LAS

ANP CÓDIGO: 04

Elaborado por:



Firmado digitalmente por: CHIPANA INCACUÑA Giovani Dany FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento Fecha: 21/12/2022 09:27:13-05

SERNANP

UOF DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - OPP

Firmado digitalmente por: ESPEJO SUPO Arturo Omar FAU 20478053178 soft

Motivo: Soy el autor del

Fecha: 21/12/2022 14:40:13-0500 INFORMACIÓN - DDE

Firmado digitalmente por: ELLIOT CASTILLO Luisa Fernanda FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 09:06:44-0500

Revisado por:



UOF GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - DDE

Firmado digitalmente por: VICUÑA MIÑAN O Edgar Eduardo FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 10:35:21-0500



SERNANP

UOF GESTIÓN DE LA

DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

SERNANP

Firmado digitalmente por: PASTOR ROZAS Marcos Luis FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/12/2022 14:15:19-0500



Fecha: 21/12/2022 16:40:22-0500



PERÍ Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-04
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 2 de 15
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
LA INFORMACIÓN	Gestión del SADT, Biblioteca Digital y Mapa Interactivo del SERNANP	Fecha: 21/12/2022

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento aplicable para realizar la Gestión del SADT, Biblioteca Digital y Mapa Interactivo del SERNANP.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- 2.3 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.4 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- 2.5 Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- 2.6 Decreto Legislativo N°1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- 2.7 Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital
- 2.8 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- 2.9 Decreto Supremo N° 023-2011 MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- 2.10 Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP; aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.
- 2.11 Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de transparencia y acceso a la información pública en materia ambiental
- 2.12 Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- 2.13 Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 2.14 Decreto Supremo N° 029-2021-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- 2.15 Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP.
- 2.16 Resolución Presidencial Nº 050-2013-SERNANP, se reestructuran las Unidades Operativas Funcionales de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- 2.17 Resolución Presidencial N°044-2013-SERNANP, se reestructura las Unidades Operativas Funcionales de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP.
- 2.18 Resolución de Secretaría General N° 004-2014-SERNANP-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2014-SERNANP-SG-OPP denominada "Procedimientos para la formulación, aprobación y actualización de los documentos normativos".
- 2.19 Resolución Presidencial N° 214-2021-SERNANP, Aprobar las Disposiciones Complementarias al Decreto Supremo Nº 010-2015-MINAM, que promueve el desarrollo de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas.

PERÚ Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-04
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 3 de 15
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
LA INFORMACIÓN	Gestión del SADT, Biblioteca Digital y Mapa Interactivo del SERNANP	Fecha: 21/12/2022

III. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación obligatoria por parte de la Dirección de Desarrollo Estratégico y las Dependencias del SERNANP.

IV. RESPONSABILIDADES

4.1. La Dirección de Desarrollo Estratégico es responsable de la adecuada implementación y conducción de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.

V. PARTICIPANTES

Los participantes ejecutan diferentes actividades que contribuyen a la Demarcación física de los límites de ANP con categoría definitiva. Los participantes del presente procedimiento son:

- Especialista de la UOF de Gestión de Información
- Responsable de la UOF de Gestión de Información
- Director de Desarrollo Estratégico
- Jefe de ANP
- Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto

VI. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente procedimiento se requiere contar con información de las Dependencias del SERNANP respecto de:

- Documentos técnicos en base a los distintos procesos de gestión (elaboración de Planes de manejo, planes de sitio, estrategias, Informes, autorizaciones de investigación, otorgamiento de derechos suscripción de Convenios, contratos y adendas, material audiovisual, reportes, actas y autorizaciones, entre otros).

VII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuente con:

- Reporte de seguimiento de la información actualizada en el módulo Sistema Archivo Digital Técnico – SADT semestral
- Reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP semestral
- Reporte de inventario actualizado de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral.

PEDÚ Ministorio	Servicio Nacional de Areas Naturales	Código: DEA-05-04	
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 4 de 15	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO /	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00	
UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Gestión del SADT, Biblioteca Digital y Mapa Interactivo del SERNANP	Fecha: 21/12/2022	

VIII. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO GESTION DEL ARCHIVO DIGITAL TECNICO (SADT), BIBLIOTECA DIGITAL Y PORTAL DE DATOS ABIERTOS DEL SERNANP

#	Proveedor	Entrada	Actividad	Responsable	Salida	Cliente			
1. Ges	. Gestión del Sistema de Archivo Digital Técnico (SADT)								
1.1	UOF de GI		INICIO 1 Solicitar la designación de profesionales responsables de carga de información en el Sistema de Archivo Digital Técnico (SADT)	Director de Desarrollo Estratégico	Memorándum a JANP, Oficinas y Direcciones de Línea	Personal del SERNANP ¹			
1.2	Dependenci as del SERNANP	Oficio de JANP, memorándum de DGANP y oficinas de la sede central	Designar a los servidores responsables de carga de información	Dependencias del SERNANP	Designación de responsables de carga de información				
1.3	Dependenci as del SERNANP	Designación de responsables de carga de información	Generar los accesos al Sistema Integrado de Información del SERNANP (SIIS), en coordinación con la UOF de TIC, el cual permitirá el ingreso al SADT de forma automática, y con ello se podrá dar acceso para cargar información en el SADT	■ Especialista en GI Estratégica ■ Especialista de UOFTIC	Generación de usuario y contraseña para el SIIS	Profesionales responsables de la carga de información			
1.4	UOF de GI	Correo electrónico	Remitir los accesos generados para el archivo digital técnico y asignar los permisos para el registro de información según temáticas	Especialista en Gestión de Información Estratégica ²	Correo electrónico. a responsables designados	Dependencias del SERNANP			
1.5	Dependenci as del SERNANP	■ Planes ■ Informes ■ Investigaciones ■ Títulos habilitantes ■ Convenios, contratos y adendas ■ Material audiovisual ■ Reportes, actas y autorizaciones ■ Otros documentos	Ingresar al SIIS (sistemas integrados de información del SERNANP) y seleccionar SADT; y, Cargar información correspondiente a las distintas temáticas según corresponda, en el módulo SADT, de acuerdo a la estructura específica acordada con las dependencias del SERNANP y la UOF TIC. ¿Es necesario modificar la estructura del SADT? Si: Ir a la actividad 1.6 No: Ir a la actividad 1.8	Dependencias del SERNANP	Información registrada	■ Especialista en Gestión de Información Estratégica ■ Dependencias del SERNANP			

¹ Es importante indicar que todo personal contratado en el SERNANP cuenta con usuario y contraseña para acceder al Sistema Integrado de Información del SERNANP, y por ende al Sistema Archivo Digital Técnico del SERNANP (modo visualización y descarga de información).

² Con la generación de accesos al SADT se programa el desarrollo de capacitaciones sobre uso del SADT dirigido a los especialistas responsables de la carga de información.



		internos del SERNANP				
1.6			Elaborar la justificación de la modificación de la estructura de acuerdo a la necesidad de la dependencia	Dependencias del SERNANP	Justificación de la modificación de la estructura	
1.7	Dependenci as del SERNANP	Justificación de la modificación de la estructura	Evaluar la justificación de la dependencia, si es factible ajustar la información en la estructura aprobada comunicar a la dependencia que solicitó el cambio. Caso contrario, y es justificable el cambio coordinar con UOFTIC para la modificación y acceso del responsable designado ³ Ir a la actividad 1.5	Especialista en Gestión de Información Estratégica		
1.8	Dependenci as del SERNANP	Información registrada	Realizar semestralmente un control de calidad a la información registrada, debiendo estos cumplir con los estándares definidos en la Directiva General para el uso de Herramientas de Gestión de la Información. ¿Existen observaciones? SI: Ir a la actividad 1.9 NO: Ir a la actividad 1.11	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de seguimiento preliminar	
1.9		Reporte de seguimiento preliminar	Comunicar a las distintas dependencias los errores en la carga de información y solicitar la subsanación de la información registrada. Las distintas dependencias pueden identificar los documentos erróneamente cargados y solicitar la eliminación del mismo.	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Correo electrónico que detalla la información que será eliminada del modulo	Dependencias del SERNANP
1.10		Correo electrónico que detalla la información que será eliminada del modulo	Solicitar a la UOFTIC la eliminación de los documentos erróneamente registrados en el SADT Ir a la actividad 1.6	Especialista en Gestión de Información Estratégica	SADT sin observaciones	UOF de TIC
1.11			Elaborar un reporte de seguimiento a la carga de información del módulo SADT trimestral	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de seguimiento del módulo SADT trimestral	Responsable de UOFGI

 $^{^{3}}$ Ambas unidades (UOFTIC y UOFGI) evaluarán los cambios a realizar anualmente.



1.12	Especialista en Gestión de la Información	Reporte de seguimiento del módulo SADT trimestral	Revisar y validar de ser conforme el reporte de seguimiento del módulo SADT ¿Existen observaciones? SI: Ir a la actividad 1.9 NO: Ir a la actividad 1.13	Responsable de UOF de GI	Reporte de seguimiento del módulo SADT trimestral	UOF de GI
1.13		Reporte de seguimiento del módulo SADT trimestral	Remitir el reporte de seguimiento a la carga de información del Módulo SADT a los Directivos del SERNANP.	■ Responsable de UOF de GI ■ Director de Desarrollo Estratégico	Reporte de seguimiento del módulo SADT trimestral	DDE DGANP JANP
1.14			Administrar mensualmente los accesos para creación de carpetas en el módulo SADT y comunicar a las Dependencias del SERNANP la habilitación para la creación de carpetas en el SADT	■ Especialista en GI Estratégica ■ Responsable de UOF de GI		Dependencias del SERNANP
1.15		Reporte de seguimiento del en el módulo SADT	Cargar el reporte de seguimiento del SADT en el Archivo Digital Técnico FIN	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de seguimiento en el módulo SADT trimestral registrado en el archivo digital técnico	Personal del SERNANP
2. Gest	tión del Portal d	de Datos Abiertos de las A	ANP (Mapa interactivo)			
2.1	UOF de GI		INICIO 2 Solicitar la designación de profesionales responsables de mantener actualizada información sobre las condiciones de gestión en el portal de datos abiertos	Director de Desarrollo Estratégico	Memorándum a JANP, Oficinas y Direcciones de Línea	Dependencias del SERNANP ⁴
2.2.	Director de Desarrollo Estratégico	Memorándum a JANP, Oficinas y Direcciones de Línea	Designar a los profesionales responsables de mantener actualizada información sobre las condiciones del portal de datos abiertos de las ANP	Dependencias del SERNANP	Designación de responsables	UOF de GI
2.3	Dependenci as del SERNANP	Designación de responsables	Generar los accesos al portal de datos abiertos de las ANP y asignar los permisos para el registro de información y/o vinculación con el SADT según temáticas, en coordinación con la UOF de TIC.	■ Especialista en GI Estratégica ⁵ ■ Especialista de UOFTIC	Correo electrónico. a responsables designados	Dependencias del SERNANP

⁴ Es importante indicar que la plataforma tiene libre acceso al público en general

⁵ Con los accesos generados se programará el desarrollo de capacitaciones sobre uso de este portal, dirigido a los responsables de mantener actualizada la sobre las condiciones del portal de datos abiertos y abiertos y su vinculación con el SADT.

2.4	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Correo electrónico. a responsables designados	Actualizar información de las condiciones por ANP de manera oportuna. ¿Es necesario crear nuevas condiciones de gestión en el portal? Si: Ir a la actividad 2.5 No: Ir a la actividad 2.7	Especialistas designados de las Dependencias del SERNANP	Información registrada en el SADT	Público en general
2.5			Solicitar la evaluación de creación de una o más condiciones de gestión (Adjuntando justificación, descripción de la o las condiciones, información de la o las condiciones, escala de valoración y ruta del SADT vinculada) para revisión	Especialistas desinados de las Dependencias del SERNANP	Solicitud de creación de nueva o nuevas condiciones	
2.6		Solicitud de creación de nueva o nuevas condiciones	Evaluar la solicitud de la dependencia, si la condición es redundante con otra ya creada, evaluar su incorporación. Caso contrario, y es justificable el nuevo ingreso, crear la nueva o nuevas condiciones y dar acceso correspondiente ¿Procede la solicitud? Si: Ir a la actividad 2.3 No: Ir a la actividad 2.7	Especialista en Gestión de Información Estratégica		
2.7	Dependenci as del SERNANP	Información registrada en el SADT	Verificar semestralmente que los documentos de las condiciones que servirán como evidencia se encuentren en el SADT. ¿Existen observaciones? SI: Ir a la actividad 2.8 NO: Ir a la actividad 2.9	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Módulo Sistema Archivo Digital Técnico verificado	
2.8		Módulo Sistema Archivo Digital Técnico	Comunicar a los especialistas responsables los documentos faltantes o con errores. Ir a la actividad 2.4	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Correo electrónico	Dependencias del SERNANP
2.9			Realizar semestralmente un control de calidad a los documentos registrados en el SADT que servirá como evidencia a las condiciones del portal de datos abiertos.	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Portal de Datos abiertos SADT	
2.10	UOF de GI		Elaborar semestralmente un reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP semestral	Responsable de UOF de GI



2.11	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP semestral	Revisar y validar de ser conforme el reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP ¿Existen observaciones? SI: Ir a la actividad 2.10 NO: Ir a la actividad 2.12	Responsable de UOF de GI	Reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP semestral	
2.12		Reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP semestral	Comunicar el reporte se seguimiento a la alta dirección, directivos y a los especialistas temáticos.	Responsable de UOF de GI	Reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP semestral	Directivos del SERNANP
2.13		Reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP semestral	Cargar el reporte de seguimiento del Portal de Datos Abiertos en el Archivo Digital Técnico FIN	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de seguimiento del Portal de datos abiertos de las ANP semestral cargado	Personal del SERNANP
3. Ges	tión de la Biblio	teca digital				
3.1	 JANP Entidades públicas y privadas Universidad es e instituciones de investigació n UOF sede central Responsabl es de proyectos de cooperación internaciona 	■ Información generadas dentro de las ANP ■ Planes ■ Informes ■ Investigaciones ■ Material audiovisual ■ Reportes ■ Libros, guías y manuales ■ Diagnósticos ■ Estrategias	INICIO 3 Recepcionar los documentos técnicos generados ⁶ y remitidos por las jefaturas de ANP, unidades operativas funcionales, Entidades públicas y privadas, Universidades e instituciones de investigación, responsables de proyectos de cooperación internacional e Investigadores. ¿Cuál es la fuente de la información? Interna: Ir a la actividad 3.4 Externa: Ir a la actividad 3.2	Responsable de UOF de GI	Correo de solicitud para la publicación	Especialista en Gestión de Información Estratégica

.

⁶ Para el caso de los documentos técnicos generados por las Jefaturas de ANP, estas remiten con el informe trimestral.

	I Investigador					
3.2	es		Comunicar y coordinar con el autor de la información para solicitar la autorización correspondiente. En este sentido la DDE se comunicará con el autor de la información para solicitar la autorización correspondiente. Todo documento que no ha sido generado por el SERNANP requiere del consentimiento ⁷ de los autores para su publicación en la Biblioteca Digital. Si la información proviene de investigaciones autorizadas, la información lo traslada la instancia que autorizo la investigación (JANP o DGANP)	■ JANP ■ DGANP ■ Especialista UOFGI		
3.3		Carta solicitando informacion generada	Identificar, solicitar la informacion generada en el ámbito de las ANP por los aliados estratégicos y solicitar la informacion para publicar en la Biblioteca Digital Ir en paralelo a la actividad 3.1 y 3.4	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Carta solicitando informacion generada	
3.4	Responsable de UOF de GI UOF Imagen Institucional y Comunicació n Social	Información para la publicación	Verificar la información y de ser conforme cargar en la Biblioteca Digital del SERNANP. Los documentos generados por el SERNANP deben contar con la revisión de la UOF Imagen Institucional y Comunicación Social, para la corrección de estilos. Antes de la publicación de documentos, la UOFGI revisa la no duplicidad de la información a ser incorporada. Si la informacion (documento) está conforme se publica en la biblioteca digital manteniendo la homogeneidad de los registros y codificación definida.	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Lista de documentos publicados	Dependencias del SERNANP
3.5		Lista de documentos publicados	Elaborar el Proyecto de notificación quincenal de Alerta Bibliográfica de conocimiento conteniendo los nuevos documentos registrados en la Biblioteca Digital del SERNANP.	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Proyecto de notificación quincenal de Alerta	Dependencias del SERNANP

.

⁷ El consentimiento debe expresarse en el contenido de la Carta o correo electrónico, mediante el cual se remite la información o documento.



			Ir en paralelo a la actividad 3.6 y 3.7		Bibliográfica	
3.6		Lista de nuevos documentos publicados	Notificar la Alerta Bibliográfica de conocimiento conteniendo los nuevos documentos registrados en la Biblioteca Digital del SERNANP. Ir a la actividad 3.7	Especialista de UOF de UIICS	Alerta Bibliográfica de conocimiento	Dependencias del SERNANP
3.7			Elaborar el proyecto de comunicación externa quincenal, sobre los documentos producidos por el SERNANP para su difusión a través de las redes sociales institucionales.	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Proyecto de comunicación externa quincenal	Especialista de UOF de UIICS
3.8	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Proyecto de comunicación externa	Publicar a través de las redes sociales los documentos producidos por el SERNANP (como los documentos de trabajo o similares), que han sido publicados en la biblioteca digital.	Especialista de UOF de UIICS	Redes sociales	Investigadores
3.9		Reporte de inventario de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral	Mantener actualizada el registro de datos documentales de la Biblioteca Digital, y elaborar reporte de inventario de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral.	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de inventario de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral	Responsable de UOF de GI
3.10	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de inventario de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral	Revisar y validar de ser conforme el reporte inventario de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral ¿Existen observaciones? SI: Ir a la actividad 3.9 NO: Ir a la actividad 3.11	Responsable de UOF de GI	Reporte de inventario de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral	
3.11			Actualizar el listado de ANP en la Biblioteca Digital del SERNANP semestralmente y/o a solicitud de corresponder	■ Especialista en GI Estratégica ■ Responsable de UOF de GI	Listado de ANP en la Biblioteca Digital del SERNANP semestralmente	UOF de TIC
3.12	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de inventario de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral	Cargar el reporte de inventario de la biblioteca digital en el Archivo Digital Técnico FIN	Especialista en Gestión de Información Estratégica	Reporte de inventario de la Biblioteca Digital del SERNANP semestral cargado en el archivo digital técnico	Personal del SERNANP
			Indicadores			



Nombre	Fórmula	Nombre	Fórmula
% Cumplimiento de emisión de reportes en el	# Reportes emitidos en el plazo / # Reportes		
plazo	programados en el plazo		

PFRÚ Ministerio	Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DEA-05-04
del Ambiente		Página 12 de 15
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE LA	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
INFORMACIÓN	Gestión del SADT, Biblioteca Digital y Mapa Interactivo del SERNANP	Fecha: 16/12/2022

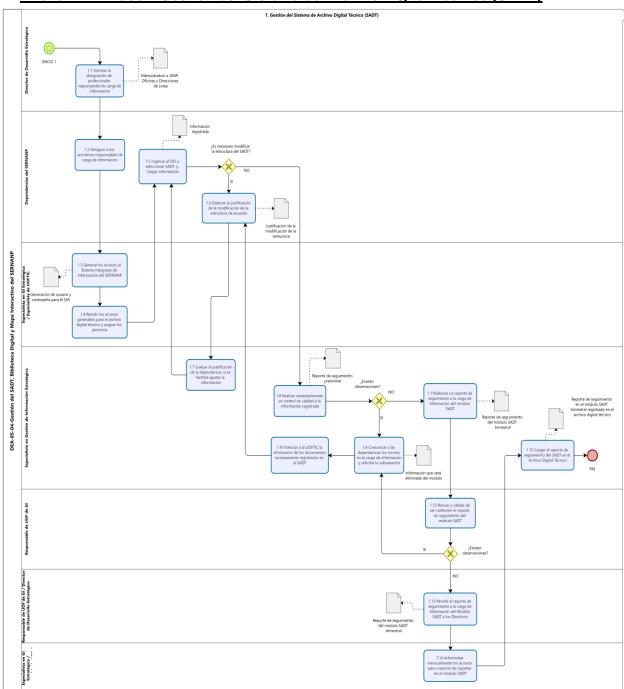
IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 La Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la OPP coordinará con la Dirección de Desarrollo Estratégico la evaluación de los indicadores del procedimiento.

X. ANEXO

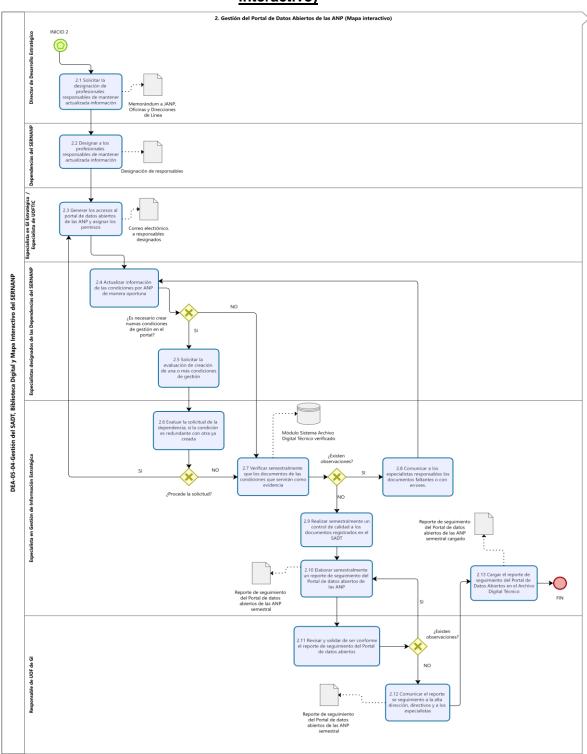
- Anexo N°1 Fase 1 Gestión del Sistema de Archivo Digital Técnico (SADT)
- Anexo N°2 Fase 2 Gestión del Portal de Datos Abiertos de las ANP (Mapa interactivo)
- Anexo N°3 Fase 3 Gestión de la Biblioteca digital

Anexo N°1 - Fase 1 Gestión del Sistema de Archivo Digital Técnico (SADT)



Fecha: : 21/12/2022

Anexo N°2 - Fase 2 Gestión del Portal de Datos Abiertos de las ANP (Mapa interactivo)



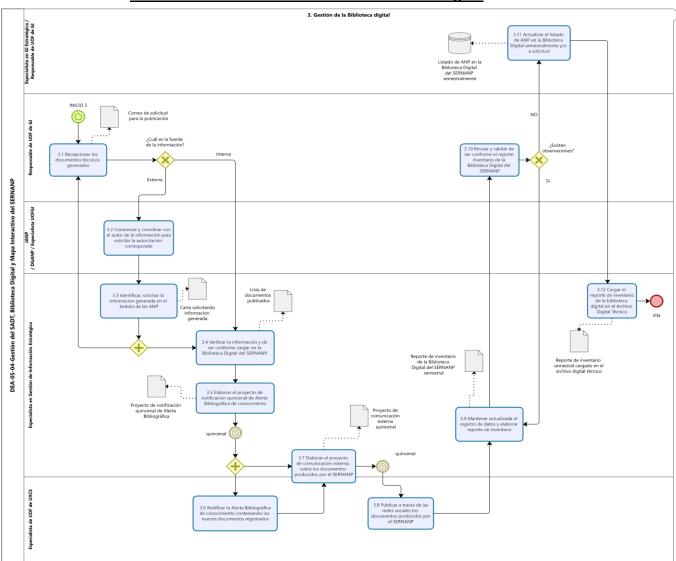
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP

Gestión del SADT, Biblioteca Digital y Mapa Interactivo del SERNANP Versión: 1.00 Fecha: : 21/12/2022

Código: DEA-05-04

Página 15 de 15

Anexo N°3 - Fase 3 Gestión de la Biblioteca digital



Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO -

Código: DEA-05-05

Página 1 de 7 Versión: 2.00

UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACION Fecha: 21/12/2022

PROCESO: DESARROLLO ESTRATÉGICO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CÓDIGO: DEA

SUBPROCESO: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ESTRATÉGICO EN ANP CÓDIGO: DEA-05

PROCEDIMIENTO: EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS SOBRE PROPUESTAS DE DECISIÓN Y REPORTES **DE CONVENCIONES INTERNACIONALES** CÓDIGO: GEA-05-05

Elaborado por:



UOF GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - DDE

Firmado digitalmente por: ELLIOT CASTILLO Luisa Fernanda FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 09:13:45-0500

SERNANP UOF DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA

GESTIÓN - OPP

Firmado digitalmente por: ESPEJO SUPO Arturo Omar FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 14:40:49-0500

Revisado por:



UOF GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - DDE

Firmado digitalmente por: VICUÑA MIÑAN O Edgar Eduardo FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 10:35:50-0500



DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Firmado digitalmente por: PASTOR ROZAS Marcos Luis FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 14:16:26-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ HUANQUI Luis Miguel FAU 20478053178 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 21/12/2022 16:40:37-0500



Firmado por BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard

204/80531/8 hard D = SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO -SERNANP

PFRÚ Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-05
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 2 de 7
DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO /	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 2.00
UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACION	Emisión de Opiniones Técnicas Sobre Propuestas de Decisión y Reportes de Convenciones Internacionales	Fecha: 21/12/2022

I. OBJETIVO

Establecer las actividades y tareas del procedimiento a desarrollar cuando el Ministerio del Ambiente (MINAM), solicite al SERNANP la emisión de opiniones técnicas a proyectos de decisión y/o reportes de contribución de las ANP a las metas y compromisos del país sobre el convenio y/o convenciones internacionales adoptadas por el país, Convenio de Diversidad Biológica, Convención Marco de naciones unidades sobre el Cambio Climático, y el Convención de naciones unidades de lucha contra la Desertificación.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.4 Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- 2.5 Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- 2.6 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.7 Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- 2.8 Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado-SERNANP.
- 2.9 Resolución Presidencial Nº 044-2013-SERNANP, del 15 de Marzo del 2013, que reestructura las Unidades Operativas Funcionales de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

III. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación obligatoria por parte de todas las dependencias del SERNANP a solicitud del MINAM sobre la opinión técnica de propuestas decisión y reportes de contribución de las ANP a las metas y compromiso del país respecto a convenios/o convenciones internacionales que se gestaron en el marco de la cumbre de la tierra de Rio de Janeiro y de las cuales el país es signatario: Convenio de Diversidad Biológica, Convención Marco de naciones unidades sobre el Cambio Climático, y el Convención de naciones unidades de lucha contra la Desertificación.

NO.	DEDLÍ	Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-05
	PERU	del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 3 de 7
DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO / UOF DE GESTION DE LA			Gestión del Conocimiento Estratégico (ANP	Versión: 2.00
		ÓN DE LA	Emisión de Opiniones Técnicas Sobre Propuestas de Decisión y Reportes de	
l ir	INFORMACION		Convenciones Internacionales	

IV. RESPONSABILIDADES

4.1 La Dirección de Desarrollo Estratégico es responsable de la adecuada implementación y conducción de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.

V. PARTICIPANTES

- Director de DDE
- Especialista de UOF de GI
- Director de DGANP
- Responsables de UOF de la DDE
- Responsable de UOF de la DGANP
- Especialistas de DGANP
- Jefaturas de ANP del SERNANP

VI. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente procedimiento se requiere contar con:

- Solicitud de opinión técnica a propuestas de decisión que los convenios pongan a consulta al Perú y también respecto a solicitudes de información 0 reporte de la contribución de la gestión de las ANP a las metas y objetivos de los convenios: Convenio de Diversidad Biológica, Convención Marco de naciones unidades sobre el Cambio Climático, y el Convención de naciones unidades de lucha contra la Desertificación.

VII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuente con:

- Informe de opinión técnica solicitada por MINAM como punto focal de los convenios o elaboración de reportes respecto a la contribución de las ANP a los compromisos asumidos por el país respecto a dichos convenios.

DEDI Misistorio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-05
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 4 de 7
DIRECCION DE DESARROLLO ESTRATEGICO /	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACION	Emisión de Opiniones Técnicas Sobre Propuestas de Decisión y	Fecha: 21/12/2022
	Reportes de Convenciones Internacionales	Fecha. 21/12/2022

VIII. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN OPINIONES TÉCNICAS SOBRE PROPUESTAS DE DECISIÓN Y REPORTES DE CONVENCIONES INTERNACIONALES

#	Proveedor	Entrada	Actividad	Responsable	Salida	Cliente
1	MINAM (punto focal de las convenciones internacionales)	Oficio o comunicación formal de solicitud de opinión respecto a proyectos de decisión y/o reportes de los convenios	Recepcionar y derivar la solicitud de opinión técnica o información para reporte de convenio internacional (plazo máximo 1 día hábil, después de recibido)	Director de DDE	Oficio de solicitud	Responsable de UOF GI
2	Director de DDE	Oficio de solicitud	Revisar e identificar las Direcciones de Línea participaran para emisión de opinión técnica e/o información para reportar al convenio y evaluar (plazo máximo 2 días hábiles, después de recibido)	Especialista de UOF de GI	Direcciones identificadas y Proyecto de Memorándum o Correo de solicitud de opinión e/o información	
3	Especialista de UOF de GI	Proyecto de Memorándum o Correo de solicitud de opinión e/o información	Enviar solicitud de opinión técnica e/o información para reportar al convenio a las Direcciones de Línea correspondientes (plazo máximo 1 día hábil, después de recibido)	■ Responsable de UOF GI ■ Director de DDE	Memorándum o Correo de solicitud de opinión e/o información	■ Director de DGANP y/o ■ Director de DDE
4	Director de DDE	Memorándum o Correo de solicitud de opinión e/o información	Recepcionar y derivar la solicitud de opinión técnica e/o información para reportar al convenio a UOF correspondiente (plazo máximo 1 día hábil, después de recibido)	■ Director de DGANP y/o ■ Director de DDE	Memorándum o Correo de solicitud de opinión e/o información derivada	Responsable y Especialistas de las Direcciones de Línea
5	■ Director de DGANP y/o ■ Director de DDE	Memorándum o Correo de solicitud de opinión e/o información derivada	Revisar la respuesta y enviar la opinión técnica e/o información para reportar al convenio (plazo máximo 4 días hábiles, después de recibido)	Especialista y/o Responsable de UOF de DGANP o DDE	Proyecto de Memorándum o Correo de solicitud de opinión e/o información	Director de DGANP
6	Especialista y/o Responsable de	Proyecto de Memorándum o	Revisar la respuesta de opinión técnica e/o información para reportar al convenio la solicitud de	■ Director de DGANP y/o	Memorándum o Correo de	DDE



	OOI DE GEOIN	JN DE LA INI ONINACIO		Rep	ortes de Convenciones I	nternacionales	Fecha: 2	1/12/2022
	UOF de DGANP	Correo de solicitud de información	N	información E Existen observad SI: Ir a la activid IO: Visare Ir a la ac	ciones? lad 5 tividad 7	■ Director de DDE	solicitud de opinión e/o información	
				imo 1 día hábil, de a información y/o	spués de recibido) las opiniones técnicas		Opinión técnica	
7	Director de DGANP	Memorándum o Correo de solicitud de información	para repor	rtar al convenio y d imo 1 día hábil, de	erivar a la UOFGI	Director de DDE	e/o información para reportar al convenio	Especialista de UOF de GI
8	Responsable de UOF de DGANP	Opinión técnica e/o información para reportar al convenio de la DGANP o UOF de la DDE	Revisar, cons técnicas para	olidar la informac reportar al conve técnico fina	ión y/o las opiniones nio y elaborar informe	■ Especialista de UOF de GI ■ Responsable de UOF GI	Proyecto de informe técnico final	Director de DDE
9	Responsable de UOF GI	Informe de opinión técnica sobre convenio internacional	NO: Visar, env	itirlo mediante oficion Existen observación SI: Ir a la activid	ciones? ad 8 n copia a OPP e Ir a la	Director de DDE	Informe de opinión técnica sobre convenio internacional	MINAM OPP
10			Repositorear la información en el archivo dig técnico (SADT) FIN			Especialista de UOF de GI	SADT actualizado	Dependencias del SERNANP
				Indi	cadores			
	Nombre		Fórmula			Nombre		Fórmula
	olimiento del plazo para nes técnicas sobre las co internacionales	internaci	es de opinión técnic onal emitidos en el p ón técnica y/o repor internacional)	olazo / Solicitud de te de convenio				

January Mr.	Servicio Nacional	Código: DEA-05-05
PFRÚ Ministerio	de Areas Naturales	Codigo. DEA-05-05
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 6 de 7
DIRECCION DE DESARROLLO	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
ESTRATEGICO /	Emisión de Opiniones Técnicas Sobre	
UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACION	Propuestas de Decisión y Reportes de	Fecha: 21/12/2022
	Convenciones Internacionales	

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

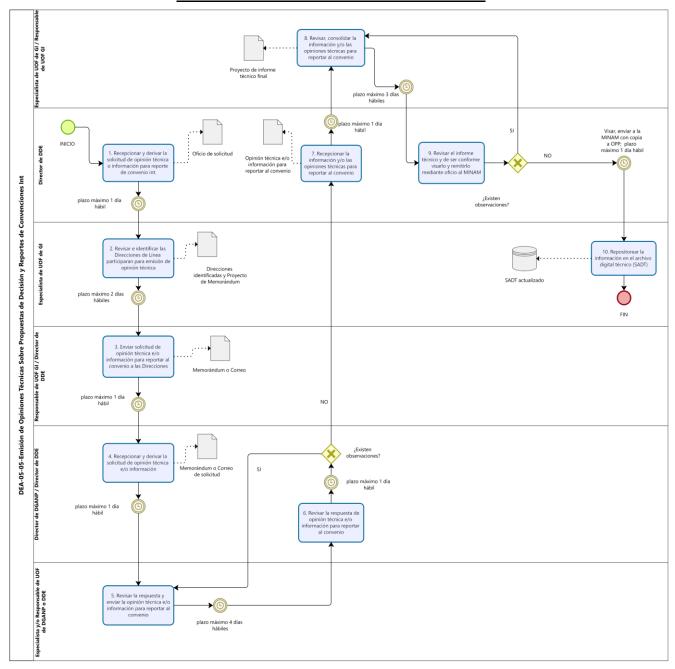
- 9.1 Las comunicaciones realizadas en el procedimiento establecido serán priorizando los medios electrónicos, utilizando el correo institucional y SGD para la remisión de los Memorándum, Proyectos de informes y otros documentos relacionados que sean necesarios.
- 9.2 El plazo máximo para realizar el proceso de "Acceso a la Información Pública" es de <u>máximo quince (15) días hábiles</u> considerando el siguiente detalle:

X. ANEXO

- Flujograma del Procedimiento de Emisión Opiniones Técnicas Sobre Convenios Nacional, Binacionales e Internacionales sobre biodiversidad

PFRÚ Ministerio	Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado	Código: DEA-05-05
PERO Ministerio del Ambiente		Página 7 de 7
DIRECCION DE DESARROLLO	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
ESTRATEGICO / UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACION	Emisión de Opiniones Técnicas Sobre Propuestas de Decisión y Reportes de Convenciones Internacionales	Fecha: 21/12/2022

FLUJOGRAMA EMISIÓN DE OPINIONES TÉCNICAS SOBRE PROPUESTAS DE DECISIÓN Y REPORTES DE CONVENCIONES INTERNACIONALES



PROCESO: DESARROLLO ESTRATÉGICO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CÓDIGO: DEA

SUBPROCESO: GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA ESTRATÉGICADEL SINANPE CÓDIGO: 05

PROCEDIMIENTO: REPORTE DE LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO EN ANP DEL BIOMA **AMAZÓNICO DEL SINANPE**

Elaborado por:



Firmado digitalmente por: CABALLERO ESPEJO Jorge Armando FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 21/12/2022 08:59:04-0500



UOF DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - OPP

Firmado digitalmente por: ESPEJO SUPO Arturo Omar FAU 20478053178 soft

Motivo: Soy el autor del

UOF GESTIÓN DE LA Fecha: 21/12/2022 14:41:04 UNFORMACIÓN - DDE

Firmado digitalmente por: ELLIOT CASTILLO Luisa Fernanda FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 09:04:16-0500

Revisado por:



UOF GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN - DDE

Firmado digitalmente por: VICUÑA MIÑANO Edgar Eduardo FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 10:36:03-0500



DIRECTOR DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

Firmado digitalmente por: PASTOR ROZAS Marcos Luis FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 21/12/2022 14:16:43-0500



Firmado digitalmente por: RUIZ HUANQUI Luis Miguel FAU 20478053178 hard Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 21/12/2022 16:41:11-0500



Firmado por BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard 20478053178 hard O = SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO -SERAND.

PERI Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-09
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 2 de 8
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Reporte de la Disminución de Emisiones de Carbono en ANP del Bioma Amazónico del SINANPE	Fecha: 21/12/2022

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la implementación del reporte de la disminución de las emisiones de carbono por deforestación en ANP del bioma amazónico del SINANPE.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.3 Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- 2.4 Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- 2.5 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.6 Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP; aprobado con Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM, que establece que la Dirección de Desarrollo Estratégico tiene como una de sus funciones brindar a las diferentes oficinas diversas aplicaciones para el control del deterioro ambiental y utilización de tecnologías de teledetección.
- 2.7 Resolución Presidencial N° 044-2013-SERNANP, se reestructura las unidades operativas funcionales de la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP.
- 2.8 Resolución Presidencial N° 232-2022-SERNANP, Actualizar los "Lineamientos de Vigilancia y Control de las Áreas Naturales Protegidas"

III. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación obligatoria por parte de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

IV. RESPONSABILIDADES

La Dirección de Desarrollo Estratégico a través de la UOF de Gestión de Información, es responsable de la adecuada implementación y conducción de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.

V. PARTICIPANTES

Los participantes que ejecutan diferentes actividades del procedimiento son:

- Especialistas/Analistas de UOF de GI DDE
- Responsable de UOF de GI DDE
- Director de DDE

VI. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente procedimiento se requiere contar con:

- Data anual de deforestación en ANP del bioma amazónico del SINANPE.

DEDIÍ Minis	sterio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-09
del A	mbiente	Protegidas por el Estado	Página 3 de 8
DIRECCIÓN DE DESAR		estión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00
ESTRATÉGICO / UOF DE GE LA INFORMACIÓN		Reporte de la Disminución de Emisiones de Carbono en ANP del Bioma Amazónico del SINANPE	Fecha: 21/12/2022

- Mapa de Ecozonas del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS) del SERFOR 2016, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.¹
- Nivel de Referencia de Emisiones Forestales por Deforestación Bruta del Perú en el Bioma Amazónico – Ministerio del Ambiente (MINAM) 2021.²

VII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuente con:

- Reporte anual de emisiones reducidas de carbono por deforestación en las ANP del bioma amazónico del SINANPE.

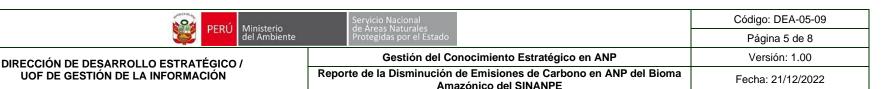
¹ Informe: Memoria Descriptiva del Mapa de Ecozonas, Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS)-Peru. SERFOR 2016. https://sinia.minam.gob.pe/documentos/memoria-descriptiva-mapa-ecozonas-inventario-nacional-forestal-fauna

Nivel de Referencia de Emisiones Forestales por Deforestación Bruta del Perú en el Bioma Amazónico. https://unfccc.int/documents/620399



VIII. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE LA DISMINUCIÓN DE CARBONO EN ANP DEL BIOMA AMAZÓNICO DEL SINANPE

#	Proveedor	Entrada	Actividad	Responsable	Salida	Cliente
1	■ Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) – MINAM. ■ Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS) - SERFOR ■ Nivel de Referencia de Emisiones Forestales por Deforestación Bruta del Perú en el Bioma Amazónico - MINAM	■ Data anual de deforestación. ■ Mapa de Ecozonas del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. ■ Factores de Emisión.	Calcular la información de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE Sobre la data de deforestación anual: Se descarga la data de deforestación de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM y se filtra el año de análisis en un programa SIG, se registra solo la data que esté dentro del límite de las ANPs del bioma amazónico. Sobre las Ecozonas del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR: Se tomó como insumo el mapa de ecozonas del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (INFFS) del SERFOR, el cual estratifica la superficie nacional en 6 ecozonas: 1. Ecozona Costa 2. Ecozona Seltra Alta Accesible 4. Ecozona Selta Alta Accesible 4. Ecozona Selva Alta de Difícil Acceso 5. Ecozona Selva Baja 6. Ecozona Hidromórfica Para el bioma amazónico solo se consideran las ecozonas; selva alta accesible, selva alta de difícil acceso, selva baja e hidromórfica. Sobre los factores de emisión por deforestación: Se consideró las estimaciones de los factores de Emisión para la Amazonía peruana para cada una de sus ecozonas que usa el INFFS, de selva alta accesible (SAA), selva alta de difícil acceso (SADA), selva baja (SB) y la zona hidromórfica (ZH).	Especialista/ Analista de UOF de GI	Información de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE	



Factor de Emisión (t CO₂eq/año)					
Selva Baja	Selva Difícil de Acceso	Selva Alta Accesible	Hidromórfica		
680.91	533.6	503.09	444.57		

Para determinar la cantidad de deforestación por ecozona del bioma amazónico: Se realiza un análisis geoespacial para determinar la deforestación en las 4 ecozonas del bioma amazónico en un programa SIG y se asigna la ecozona a cada registro de deforestación en un nuevo campo de su tabla de atributos.

Sobre el cálculo de las emisiones de carbono:

Se multiplica la deforestación en las ANP del bioma amazónico por el factor de emisión de cada ecozona.

Calcular las emisiones de carbono del bioma amazónico del SINANPE:

 $EC_i = Def_i * Fe_i$ Emisiones de carbono en $tCO_{2eq} = EC$ Superficie de Deforestación = DefFactor de emisión por ecozona = FeAño evaluado = i

Sobre el cálculo de las emisiones reducidas de carbono: Se considera el método de proyección lineal de la información de la deforestación registrada en el ANP del bioma amazónico del SINANPE por cada tipo de ecozona del 2001 al 2014. Con esta información de emisiones proyectadas en TnCO_{2eq}, se comparan los resultados de las emisiones emitidas desde el 2015 al 2020, a fin de obtener como diferencia la reducción de emisiones a escala de SINANPE y por cada ANP.

$$ERC_i = EPC_i - EC_i$$

Emisiones Reducidas de carbono en tCO_{2eq} = ERC
Emisiones Proyectadas de Carbono = EPC
Emisiones de Carbono = EC
Año evaluado = i



2		Información de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE	Elaborar el r	eporte anual de emisiones reducidas de car del bioma amazónico del SINANPE.	rbono en las ANP	Especialista/ Analista de UOF de GI	Reporte anual de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE	Responsable de UOF de GI
3	Especialista/analist a de UOF de GI	Reporte anual de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE	Revisar y va	lidar el Reporte anual de emisiones reducida las ANP del bioma amazónico del SINANF ¿Existen observaciones? SI: Ir a la actividad 2 NO: Ir a la actividad 4		Responsable de UOF de GI	Reporte anual de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE	Director de DDE
4	Responsable de UOF de GI	Reporte anual de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE	Revisar y suscribir el Reporte anual de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE FIN		Director de DDE	Reporte anual de emisiones reducidas de carbono en las ANP del bioma amazónico del SINANPE	■ DGANP ■ Jefe de SERNANP ■ Gerencia General ■ Oficina de Presupuesto y Planeamiento	
	Indicadores F. C.							
Nombre			Fórmula		Nombre		Fórmula	
% Cumplimiento en la elaboración de reportes			(Cantidad de reportes elaborados en el plazo / Cantidad de reportes programados) x 100					

PERI Ministerio	Servicio Nacional de Áreas Naturales	Código: DEA-05-09	
del Ambiente	Protegidas por el Estado	Página 7 de 8	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Gestión del Conocimiento Estratégico en ANP	Versión: 1.00	
ESTRATÉGICO / UOF DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Reporte de la Disminución de Emisiones de Carbono en ANP del Bioma Amazónico del SINANPE	Fecha: 21/11/2022	

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 Las comunicaciones realizadas en el procedimiento establecido serán priorizando los medios electrónicos, utilizando el correo institucional y SGD para la remisión de los Memorándum, Proyectos de informes y otros documentos relacionados que sean necesarios.

X. ANEXO

 Flujograma del Procedimiento de Reporte de la Disminución de Emisiones de Carbono en ANP del Bioma Amazónico del SINANPE

FLUJOGRAMA REPORTE DE LA DISMINUCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO EN ANP DEL BIOMA AMAZÓNICO DEL SINANPE

